## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 729

N° INT.: 82

DOÑIHUE, 74. 1. 2012

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Doña.(o): BRENDA ZAVALA MARCHANT.

## VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

## DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 15 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Doña (o).: BRENDA ZAVALA MARCHANT, categoría A, nivel 11, Cirujano Dentista del Cesfam Municipal Doñihue; desde el 23 de enero al 10 de febrero del año 2012; quedando 12 días pendiente feriado legal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/WCC/ESP/MZB

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.